



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1 1958

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1962

Jueves 1 de marzo

Número 50

DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIO

Aprobados por la Excelentísima Diputación Provincial, en sesión de 17 del pasado mes de febrero, los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en el concurso de adquisición de gasa y algodón hidrófilos para las atenciones del Hospital Provincial Médico-Quirúrgico, se exponen al público a efectos de lo determinado en el art. 24 de vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia, a fin de que puedan ser examinados por aquellos a quienes interese en el Negociado de Subastas de la Corporación, admitiéndose reclamaciones durante dicho período de tiempo en la Secretaría de la misma.

Burgos, 1 de marzo de 1962.
El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.—El Secretario, Jesús Martínez González.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Aranda de Duero

Don Eterio Valdazo Cavia, Secretario habilitado del Juzgado de Comarcal de Aranda de Duero (Burgos),

Doy fe: Que eu el juicio de faltas número 86-1961, seguido en virtud de denuncia de Francisco María César, contra Francisco Fernández López, sobre daños, recayó sentencia, cuya parte dispositiva y fallo son como siguen:

Sentencia.—En Aranda de Duero, a 23 de febrero de 1962, el señor don Eduardo Navarro Gutiérrez, Juez Comarcal propietario de esta villa y su comarca, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en virtud de denuncia de Francisco María César, contra Francisco Fernández López, de 17 años, en ignorado paradero, sobre daños, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Francisco Fernández López, a la pena de diez días de arresto menor, pago de indemnización civil al perjudicado, en la cantidad de cuatrocientas setenta y cinco pesetas y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Navarro.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al denunciado Francisco Fernández López, por medio de edictos en el B. O. de la provincia, por hallarse en ignorado paradero, firmo la presente en Aranda de Duero, a 24 de febrero de 1962.—El Secretario Judicial, Eterio Valdazo Cavia.

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera

Información pública

Habiendo sido solicitada por la Empresa "Ferrocaril Santander-Bilbao", S. A., y otras conjuntamente, la concesión de un servicio regular para el transporte público de viajeros por carretera, entre Miranda de Ebro (Estación) y Santander (Estación), en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial del Estado", de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que en el plazo de 30 día hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las Entidades y los particulares interesados, previo examen del Proyecto en esta Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de las necesidades del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Se convoca expresamente a es-

ta información a la Exceletísima Diputación provincial, a los Ayuntamientos de Miranda de Ebro, Valle de Tobalina, Trespaderne, Merindad de Cuesta Urria, Aforados de Moneo, Medina de Pomar, Villarcayo, Merindad de Castilla la Vieja, Espinosa de los Monteros, Villasanté, Bercedo y Sindicato provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener su itinerario puntos de contacto con el que se solicita:

D. Félix Cadiñanos Rubio, concesionario de la línea regular de viajeros Barcina del Barco-Briviesca; "Automóviles Soto y Alonso", S. L., concesionario de la línea regular de viajeros Frías-Briviesca-Burgos.

Durante el mismo plazo, las Entidades o particulares, distintos de peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante esta Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Burgos, 24 de febrero de 1962. — El Ingeniero Jefe, J. S. Muréaga.

566.—D-228.15

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Dispuesto por el Ilmo. señor Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, el deslinde parcial del monte número número 442 del catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado Traslapedrosa, de la pertenencia de Las-tras y Las Eras, del Ayuntamiento de Junta de Traslaloma, en su colindancia con el monte particular «Encinota», de Colina de

Losa, he acordado, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 50 del primer Real Decreto de 1.º de febrero de 1901 y la Regla décima de la Real Orden de 1.º de julio de 1905, señalar el día 4 de junio próximo para dar principio a la operación de apeo, que dará comienzo a las once y media de la mañana de dicho día, por el punto más al Sur de dicho predio, en su límite con el citado monte particular «Encinota». Dicha operación la llevará a cabo el Ingeniero don Angel Lirón de Robles y el Ayudante don Gerardo M. Millana Soriano.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial», de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 8 de junio de 1957, para conocimiento de los interesados en aquella, debiendo significarles que, según establece el artículo 14 del segundo Real Decreto de la citada fecha de 1.º de febrero de 1901 y el 26 del Reglamento de 27 de mayo de 1865, pueden entregar en esta Jefatura, durante el plazo de dos meses contados desde dos fechas después de la inserción de este anuncio, los documentos que convengan a la defensa de sus derechos y se refieran a la cabida, los límites, la pertenencia y la posesión y demás circunstancias de las fincas colindantes o enclavadas que consideren de su propiedad, entendiéndose que, según previenen las citadas disposiciones, transcurrido que sea el indicado plazo, no se admitirán nuevos documentos, ni podrán ser tenidos en cuenta en el acto de apeo; que a las informaciones posesorias que se presenten no se concederá valor ni eficacia sino se acredita por ellas la posesión quieta y pacífica durante treinta años, así como tampoco cuando estén en desacuerdo con la descripción del Catálogo, y que en el acto del apeo se reivindi-

cará la posesión de todos los terrenos cuya usurpación resulte comprobada.

Burgos, 22 de febrero de 1962. El Ingeniero Jefe, Antonio María Giménez Rico.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento acordó, en la sesión plenaria celebrada el día 16 del actual, aprobar los proyectos y ejecución de las obras de pavimentación de calzada y aceras y las complementarias de saneamiento en las calles de Nicolás de Vergara, Mateo Cerezo, Obispo don Mauricio, Conde don Sancho y Alonso de Cartagena, mediante contratación por el sistema de subasta y con aplicación de contribuciones especiales.

Lo que se advierte al público y de la apertura de información pública por el plazo de un mes, hallándose de manifiesto los respectivos expedientes en el Negociado de Obras Públicas de la Secretaría municipal, donde podrán ser examinados por cuantas personas se hallaren interesadas en referidas obras y en donde podrán presentarse cuantas reclamaciones estimaran pertinentes durante expresado plazo, que empezará a contarse a partir del siguiente día del que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 23 de febrero de 1962.—El Alcalde, P. A., Antonio Bienzobas.

CONVOCATORIA

Para la provisión, en propiedad, de tres plazas de conductores de 1.ª, de tracción mecánica, en el Cuerpo de Bomberos de Burgos, que se llevarán a cabo mediante concurso-oposición de libre concurrencia

BASES PARA LA PROVISIÓN

1.ª Se anuncia la provisión

de tres plazas de conductores de primera, mediante concurso-oposición de libre concurrencia.

2.ª Los designados con este cargo percibirán un sueldo base anual de 12.480 pesetas y otros emolumentos.

3.ª Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, se presentarán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento, dentro de las horas normales de oficina, durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia.

En las mismas, los aspirantes, manifestarán expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria.

4.ª El Tribunal calificador estará constituido en la forma siguiente: Presidente, el de la Comisión de Personal; Vocales, señor Secretario General de la Corporación Municipal, Sr. Ingeniero Industrial municipal, un representante del Profesorado Oficial del Estado, un representante de la Dirección General de Administración Local; actuará de Secretario el Jefe de la Sección de Personal.

5.ª Para poder tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

a) Ser español, varón, y tener más de 21 años y menos de 45, el día en que se publique la convocatoria.

b) Observar buena conducta y carecer de antecedentes penales.

c) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad enumerados en el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

d) Superar el reconocimiento médico a que se someta.

e) Estar en posesión del correspondiente carnet de 1.ª Especial.

6.º Las pruebas a que se someterán los concursantes serán las siguientes:

a) Prueba de escritura, en castellano.

b) Prueba de las operaciones de aritméticas de las cuatro reglas.

c) Conocimiento de motores y vehículos.

d) Conocimiento de material especial contra incendios.

e) Código de Circulación.

7.ª Para la prueba de escritura, se concederá el tiempo de quince minutos.

Para la prueba de operaciones aritméticas, dispondrán de otros quince minutos.

8.º Terminados los ejercicios, el Tribunal procederá a su calificación, pudiendo otorgarse a cada concursante hasta un máximo de tres puntos por cada una de las tres partes que se componen los ejercicios.

9.ª A la vista de la puntuación obtenida por cada concursante, el Tribunal, una vez valorados asimismo según su procedente criterio los méritos que en ellos concurren, elevarán propuesta a favor de los concursantes que hayan obtenido mayor puntuación, la cual será sometida a la Comisión Municipal Permanente para el nombramiento de los propuestos.

10. Los nombrados permanecerán con carácter provisional durante el plazo de seis meses, dedicados a la práctica profesional, la cual superada en este período de tiempo se les adjudicará la plaza definitivamente.

11. Los concursantes designados tomarán posesión en el cargo dentro del plazo de 48 horas, a partir del día siguiente al en que les sea notificado el nombramiento.

12. Los nombrados queda-

rán sujetos a los deberes y obligaciones contenidos en el vigente Reglamento del Cuerpo de Bomberos de Burgos.

13. En todo lo no previsto en estas bases, el Tribunal queda facultado para adoptar los acuerdos que convengan para el buen orden en el concurso.

Burgos, 24 de febrero de 1962.—Por la Comisión de Personal, El Presidente.

Ayuntamiento de Merindad de Montija

Ignorándose el paradero del mozo perteneciente al reemplazo de 1958, por el cupo de este Ayuntamiento, Domingo Mena Fernández, hijo de Jacinto y Josefa, que se halla excluido temporal, al no haber comparecido ante este Ayuntamiento, se le cita para que lo haga dentro de la mayor brevedad posible, y en todo caso ante la Junta de Clasificación y Revisión de Burgos, el día 14 de mayo próximo, con el fin de revisar su situación, en la inteligencia que, de no comparecer, será declarado prófugo y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Merindad de Montija, 23 de febrero de 1962.—El Alcalde, Francisco Peña.

Ayuntamiento de Pampalga

De conformidad con el procedimiento señalado en el art. 790, párrafo 2.º, de la vigente Ley de Régimen Local, las cuentas de presupuestos y de administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la comisión correspondiente, referidas a los ejercicios de 1945 a 1958, quedan expuestas, al público, para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los repartos y observaciones que juz-

güen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Pampliega, 20 de febrero de 1962.—El Alcalde.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villazopeque, Abajas, Arauzo de Salce Arenillas de Riopisuerga y Padilla de Abajo.

Ayuntamiento de Medina de Pomar

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento en relación con el art. 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, las cuentas de presupuestos y de administración del patrimonio municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1961, quedan expuestas al público, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Medina de Pomar, a 20 de febrero de 1962.—El Alcalde.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de San Martín de Rubiales y Arenillas de Riopisuerga.

Ayuntamiento de Castrillo de Riopisuerga

Instruido expediente de hapiitación de crédito, por existir

superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Castrillo de Riopisuerga, 22 de febrero de 1962.—El Alcalde, P. O., Eutiquiano Merino.

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Formado que ha sido el repartimiento individual para la extinción de plagas de campo, correspondiente al año actual, dicho documento se halla de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, por espacio de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que, durante los mismos pueda ser examinado por quienes lo deseen y presentar por escrito las reclamaciones que consideren justas contra dicho documento, ya que, transcurrido el plazo indicado no se admitirá ninguna

Quintanar de la Sierra, 24 de febrero de 1962.—El Alcalde, Nicolás Montero.

Ayuntamiento de Orón

Confeccionado el apéndice al padrón de habitantes de este Municipio, con efectos de 31 de diciembre de 1961, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado por quien lo desee y presentar las reclamaciones que crean justas, pues transcu-

rrido que sean no se admitirá ninguna.

Orón, 22 de febrero de 1962. El Alcalde, Amado Pérez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Bozoo, Rebolledo de la Torre y Medina de Pomar.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Oña

Habiendo quedado desiertas las subastas de aprovechamientos de resinas de este Ayuntamiento que publica el «Boletín Oficial», del día 13 de enero ppdo., núm. 10, se sacan a nueva subasta con el 25 por 100 de rebaja, y que tendrán lugar el próximo día 8 de marzo próximo:

A las 12 horas: 3.793 pinos, a vida, monte «Tejera y Cuadrón», por 38.904,75 pesetas.

A las 12,30: 14.268 pinos, a vida, monte «Portillo Amargo», por 124.395 pesetas.

A las 13: 32.981 pinos, a vida, monte «Pando», por pesetas 320.070,75.

Y las demás condiciones anunciadas para la primera subasta.

Oña, 27 de febrero de 1962. El Alcalde, Manuel Corrales.

568.—D-70,10

Caja de Ahorros del Circulo

Se ha solicitado en esta Oficina un duplicado de la libreta número 1.399, de nuestra Oficina de Miranda de Ebro, por extravío. Plazo para oponerse quince días.

Burgos 20 de febrero de 1962.

585.—D-24'60

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO

de pastores, de ovejas, dulares, concejiles, etc., etc.

MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA

Espolón, 20.—Burgos